

**Plano de delimitación**

(03/42.078/09)

**Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Director General de Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, como mandatario, en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública rectificación de otra de 2 de diciembre de 2009, para anuncio de licitación para dos contratos de obras, lote 1: Ejecución de las obras del proyecto de finalización de la primera fase de la Biblioteca Central Municipal, y lote 2: Ejecución de las obras del proyecto de instalaciones especiales complementarias de la fase primera de la Biblioteca Central Municipal, a ejecutar en Rivas-Vaciamadrid, incluidas en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para los períodos 2006-2007 y 2008-2011, respectivamente. Referencias, lote 1: 119.01.AO (T), y lote 2: CA/0811.119.01/01.0.

Advertido error en la Resolución de 2 de diciembre de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300, de 18 de diciembre de 2009, páginas 67 y 68, inserción (01/4.942/09).

Se propone su corrección en los siguientes términos: En el punto 7, letra a):

7. Requisitos específicos del contratista:  
a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias.

Donde dice:

“Grupo C, subgrupo 6, categoría f.  
Grupo I, subgrupo 5, categoría f.  
Grupo J, subgrupo 2, categoría d”.

Debe decir:

“Grupo C, subgrupo 6, categoría f.  
Grupo I, subgrupo 5, categoría d.  
Grupo J, subgrupo 2, categoría d”.

Manteniéndose igual el resto del anuncio, salvo los plazos para presentación de proposiciones y apertura de las mismas, indicados en el anuncio, que deberán contarse respectivamente desde el día siguiente al de la publicación de esta rectificación.

Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(03/43.302/09)

**Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

Acuerdo de 11 de noviembre de 2009, de inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Chapinería (Madrid).

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

El artículo 13.1 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, faculta a la misma para proceder a la clasificación de las vías pecuarias, la cual se llevará a cabo atendiendo a los antecedentes existentes, según lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

La autoridad competente para resolver el presente procedimiento de clasificación será la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en base a lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 8/1998, y según las competencias atribuidas por el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y cumpliéndose las previsiones legalmente previstas, esta Dirección General del Medio Ambiente

**ACUERDA**

Iniciar el procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Chapinería, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 7 de la Ley 3/1995, Básica Estatal de Vías Pecuarias.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/42.062/09)

**Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

**ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.**

Resolución de 11 de diciembre de 2009, por la que se declara desierto el concurso de “Ideas para la ejecución de la campaña de publicidad del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011”.

En relación con el concurso de “Ideas para la ejecución de la campaña de publicidad del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, Prisma 2008-2011”, con presupuesto de 142.241,38 euros, que fue convocado mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de fecha 5 de agosto de 2009, y ampliado el plazo de presentación de ideas en el número 194, de fecha 17 de agosto de 2009, se comunica todos los posibles interesados que “Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima”, al amparo de la cláusula 12 de las bases que rigen el concurso, ha acordado declarar desierto el citado concurso por no cumplir ninguna de las propuestas presentadas los objetivos previstos en las mismas.

Lo que se comunica para su conocimiento general.

Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—El Consejero-Delegado, Miguel Ángel Ruiz López.—El Director Económico-Financiero, Fernando Laguna Hurtado.

(01/5.106/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### GEDESMA, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2009 del órgano de contratación, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: “Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima”.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio para el funcionamiento del centro de recuperación de especies protegidas de la Comunidad de Madrid (Viñuelas). Expediente: 2.51.05.07.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, mediante pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.039.691,89 euros, IVA incluido.

#### 5. Adjudicación:

a) Contratista: “Fomento de Técnicas Extremeñas, Sociedad Limitada”.

b) Importe de adjudicación: 956.512,08 euros, IVA incluido.

Madrid, a 4 de diciembre de 2009.—El Consejero-Delegado, Carlos Rivero Moreno.

(01/4.966/09)

## Consejería de Sanidad

### AGENCIA “PEDRO LAÍN ENTRALGO” PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento negociado con publicidad, para la contratación del suministro denominado “Suministro de Licencias de Acceso y Uso de Productos Electrónicos, Revistas Electrónicas y Bases de Datos (3 lotes)”, para el Centro de Información Bibliográfica y Documentación en Ciencias de la Salud (Biblioteca Virtual) de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”.

#### 1. Entidad adjudicante:

a) Organismo: Agencia “Pedro Laín Entralgo” para Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Agencia.

c) Número de expediente: 006/2009.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El suministro de las licencias de Acceso y Uso de Productos Electrónicos (Revistas Electrónicas y Bases de Datos) que se relacionan a continuación y que se divide, para su adjudicación, en los siguientes lotes:

— Lote 1: Contratación del suministro de acceso “on-line” a las siguientes revistas electrónicas a texto completo: A través de “Science Direct”, 439 títulos de revistas, 38 “Book Series Life Sciences”, base de datos Embase y 50 títulos de publicaciones médicas en español de Doyma para el año 2010 y los años retrospectivos correspondientes.

El suministro constará de acceso “on-line” a través de las dos URL de la Biblioteca Virtual de la Agencia “Laín Entralgo”, con un sistema de URL “referring” y mediante clave y contraseña institucional para todos los usuarios autorizados de la misma a través de las IPS de la Consejería de Sanidad.

— Lote 2: Contratación del suministro de acceso “on-line” a las siguientes revistas electrónicas a texto completo: La colección “Lippincott Williams & Wilkins” (LWW) (100 títulos) y la colección de la “American Medical Association” (AMA) (11 títulos) para el año 2010 y los años retrospectivos correspondientes.

El suministro constará de acceso “on-line” a través de las dos URL de la Biblioteca Virtual de la Agencia “Laín Entralgo”, con un sistema de URL “referring” y mediante clave y contraseña institucional para todos los usuarios autorizados de la misma a través de las IPS de la Consejería de Sanidad.

— Lote 3: Contratación del suministro de acceso “on-line” a las siguientes revistas electrónicas a texto completo: La colección de las revistas “Proquest Health and Medical Library” para el año 2010 y los años retrospectivos correspondientes.

El suministro constará de acceso “on-line” a través de las dos URL de la Biblioteca Virtual de la Agencia “Laín Entralgo”, con un sistema de URL “referring” y mediante clave y contraseña institucional para todos los usuarios autorizados de la misma a través de las IPS de la Consejería de Sanidad.

b) Lugares de ejecución: Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 27, 28013 Madrid).

c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Con publicidad.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

— Base imponible: 2.524.014 euros.

— Importe del IVA: 403.842,24 euros.

— Importe total: 2.927.856,24 euros.

Según los siguientes lotes:

— Lote 1:

Precio: 1.302.395 euros.

IVA: 208.383,20 euros.

Total: 1.510.778,20 euros.

— Lote 2:

Precio: 909.527 euros.

IVA: 145.524,32 euros.

Total: 1.055.051,32 euros.

— Lote 3:

Precio: 312.092 euros.

IVA: 49.934,72 euros.

Total: 362.026,72 euros.

#### 5. Garantías:

— Provisional: No procede.

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y